Lima, 22 de abril de 2021

Oficio 1339-2020-2021-ADP-D/CR

Señor congresista
DANIEL URRESTI ELERA
Presidente de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas

Tengo el agrado de dirigirme a usted, por especial encargo de la señora Presidenta a. i. del Congreso de la República, para comunicarle que, en la sesión virtual de la Junta de Portavoces del Congreso, celebrada el 19 de abril de 2021, se ha exonerado de dictamen, de la comisión que usted preside, a las siguientes iniciativas legislativas:

1. Proyecto de Ley 4479/2018-CR, por el que se propone la ley que establece la intervención del serenazgo municipal y la Policía Nacional en la prevención del delito a través del patrullaje integrado.

2. Proyecto de Ley 4727/2019-CR, por el que se propone la ley marco de la seguridad ciudadana municipal y orden interno nacional.

3. Proyecto de Ley 6387/2020-CR, por el que se propone la ley de servicio de serenazgo municipal.

4. Proyecto de Ley 6887/2020-CR, por el que se propone la ley que fortalece el servicio de serenazgo municipal.

En consecuencia, "*...precluye la etapa de comisiones y se extingue automáticamente el encargo encomendado a las comisiones ordinarias cuyos dictámenes no fueron emitidos a la fecha del acuerdo de dispensa...*", de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 521-2002-2003/CONSEJO-CR.

Con esta ocasión reitero a usted, señor congresista, la expresión de mi especial consideración.

Atentamente,

YON JAVIER PÉREZ PAREDES
Oficial Mayor del Congreso de la República

HRZ/jvch

c.c. Área de Trámite Documentario y Digitalización de Documentos